



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Resolución Municipal N° 314/2010
á, 15 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General No. 564/2010 del 22 de abril de 2010", por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO No. 059/2010: " USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO PARA UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL TRES LAGUNAS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" DISTRITO MUNICIPAL No. 7, U.V. 94, A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. NICANORA ALVAREZ DE MARISCAL, EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDITH HURTADO CASTRO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal, en fecha 03 de marzo de 1998, la señora Edith Hurtado Castro, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra la adjudicación de un terreno de 5,00 mts2. para mausoleo familiar ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de esta ciudad;

Que, consta el plano relativo al Proyecto de Mausoleo a nombre de la ciudadana Edith Hurtado Castro, Ubicación en el Cementerio Municipal Tres Lagunas, con una superficie de 5,00 mts2.

Que, cursa la nota 139/98 de fecha 26 de marzo de 1.998, suscrita por el Jefe del Dpto. de Cementerios dirigido al Secretario de Mantenimiento, remitiéndole la liquidación de pago por derecho de adjudicación de uso de terreno en el Cementerio Tres Lagunas, presentado por Edith Hurtado Castro, estableciendo el monto total de Bs. 105 (Ciento Cinco 00/100 Bolivianos), por 5,00 Mts2., a Bs. 20 el Mt2. son Bs. 100, más Bs. 5 de Formulario;

Que, consta el Informe 139/98 de fecha 20 de agosto de 1998, elaborado por el Jefe del Dpto. de Cementerios dirigido al Secretario de Mantenimiento, correspondiente a la solicitud de adjudicación y uso de terreno realizada por la señora Edith Hurtado Castro, donde establece que en el Cementerio Tres Lagunas se encuentra el espacio solicitado de 5,00 mts2.;

Que, cursa el Formulario 302 N° 0055210, relativo al pago de Bs. 105,00 (Ciento Cinco 00/100 Bolivianos) efectuado en fecha 20/08/98 por la ciudadana Edith Hurtado Castro, por derecho de adjudicación de uso de terreno en el Cementerio Tres Lagunas;

Que, cursa en fotocopia simple el Formulario 305 de Declaración Jurada de la Contribución Especial a la Propiedad de Mausoleos N° 01325 de fecha 25 de julio de 2003, a través del cual, la señora Edith Hurtado Castro en fecha 28/07/2003, hizo la cancelación del importe de Bs. 378 (Trescientos setenta y ocho 00/100 Bolivianos) de la Gestión 1998 al 2003, por 18 metros cúbicos construidos;

Que, cursa el Informe Técnico N° 235/2008 de 27 de noviembre de 2008, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la verificación del mausoleo de la familia de la señora Edith Hurtado Castro, donde establece que de acuerdo a inspección realizada, se ha verificado que el área que ocupa el mausoleo es de 2,00 mts. de frente por 2,50 mts. de largo, haciendo un total de 5,00 mts2., con espacio para 1 nicho, el cual se encuentra emplazado de la siguiente manera: Al Norte: Con mausoleo del mismo bloque (2.50 mts.), Al Sur: Con mausoleo del mismo bloque (2.50 mts.), Al Este: Con mausoleo del mismo bloque (2.00 mts.), Al Oeste: Con pasillo municipal (2.00 mts.);



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, cursa una Carta Poder de fecha 29 de mayo de 2009, por la que la señora Edith Hurtado Castro otorga poder a favor de la ciudadana Nicanora Álvarez de Mariscal, para que en nombre y representación de la poderdante, pueda ejercitar entre otras facultades, la de iniciar los trámites de solicitud de adjudicación de un terreno en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 274/2010 de fecha 15 de abril de 2010, se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de la señora Edith Hurtado Castro, el lote de terreno de 5,00 metros cuadrados ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 137/2010, de fecha 15 de abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda dar curso a la solicitud en favor de la señora Edith Hurtado Castro, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido;

Que, mediante el Contrato de Uso de Superficie No. 059/2010 de fecha 16 de abril de 2010, mediante el cual el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de la ADJUDICATARIA, el Uso de la Superficie de terreno para mausoleo, sobre un espacio de 5,00 mts². ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 235/2008, de fecha 27 de noviembre de 2008, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 059/2010 de fecha 16 de abril de 2010, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la señora Edith Hurtado Castro, sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.², ocupado por un nicho como parte de un mausoleo, ubicado en el Cementerio Municipal Tres Lagunas, Distrito Municipal N° 7, U.V. 94, el cual se encuentra emplazado de la siguiente manera:

Al Norte:	Con mausoleo del mismo bloque	 2.50 mts.
Al Sur:	Con mausoleo del mismo bloque	 2.50 mts.
Al Este:	Con mausoleo del mismo bloque	 2.00 mts.
Al Oeste:	Con pasillo municipal	... 2.00 mts.

A suscribirse entre los Sres. Nicanora Álvarez de Mariscal en calidad de representante de la adjudicataria Edith Hurtado Castro; y el Ing. Percy Fernández Añez en su condición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
reanuncie libros
SANTA CRUZ

conjuntamente con el Oficial Mayor de Administración y Finanzas y el Director de Cementerios.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Mā. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA